

EMPLEO
AMDEL
Expte. 8965/2022

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruíz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTA la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

VISTA la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de Empleo y Formación de la CCAA de Andalucía.

VISTA la resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

VISTA Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz en el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización del Programa de Empleo y Formación, con fecha de 13 de diciembre de 2022 en dónde resuelven favorablemente la concesión de dicha subvención por importe de 350.778,31€ para el Proyecto “San Roque Activo”.

es por lo que con esta fecha vengo a

RESOLVER:

1.- Aprobar las bases de selección para la contratación del personal Técnico del Proyecto “San Roque Activo”, proceder a su publicación en el Tablón de anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, e iniciando así el proceso de selección, siendo el periodo de entrega de solicitudes desde el día **9 de febrero hasta el 15 de febrero inclusive de 2023**.

2.- Aprobar los criterios de selección del alumnado que participará en el Proyecto “San Roque Activo”.



3.- Aprobar el tiempo de contratación según resolución, quedando los periodos de contratación de la siguiente manera,

- Director/a 14 meses a jornada completa
- Docente principal 13 meses a jornada completa
- Docente Ofimática 3 meses a tiempo parcial
- Personal administrativo 12 meses a tiempo parcial
- Personal de Técnico de Inserción 12 meses a tiempo parcial

4.- Aprobar el Tribunal de selección compuesto por :

Presidente: D. Francisco J. Collado Segovia, suplente Dña. Rosa Montero Tornay

Secretaria: Dña. Ana Núñez de Cossío o persona en quien delegue

Vocales:

Dña. Milagrosa Pájaro Velázquez, suplente Dña. Cristina Villalobos Márquez

Dña. Juana Gutiérrez Cortés, suplente Dña. Ana Orrillo Carrasco

Dña. Eva María Fernández Saavedra, suplente Dña. Raquel Corral Núñez

5.- Dar traslado a los interesados de este decreto

**En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y
la Sra.Secretaria General**

Documento firmado electrónicamente al margen

